

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Cuarta Sección,

Hace saber a doña Concepción García Grau, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones considere oportunas para su derecho, toda vez que doña Felipa Inchausti Oriá ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Pedro Núñez Tevar, con referencia 3/314/14 F, al amparo de la Ley 35/1980, de 26 de junio.

Madrid, 12 de marzo de 1990.-La Directora general, P. D., el Jefe de Servicio, José María Vidal Fontaña.-2.681-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, 1.ª Sección de Pensiones Familiares,

Hace saber a doña Rosario Posada Remis, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 91, y a los efectos de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones considere oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña María Teresa Suárez Alvarez, ha solicitado la pensión que pueda corresponderle de la causada por don Luis Martínez Martínez, referencia 87/90.

Madrid, 2 de julio de 1990.-6.958-A.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notifica a don Mariano Luján Martínez, Liquidador de la Entidad «Cosmos, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», en liquidación, los requerimientos practicados con fecha 30 de noviembre de 1989 y 7 de junio de 1990

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 de su Reglamento de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de don Mariano Luján Martínez, Liquidador de la Entidad «Cosmos, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», en liquidación, el contenido de las Resoluciones dictadas por esta Dirección General de Seguros con fechas 30 de noviembre de 1989 y 7 de junio de 1990, que es el siguiente:

En el expediente de disolución que por esta Dirección General se tramita con el número 28/1987, y dado que se ha cumplido ampliamente el cuarto año

de la apertura del proceso de liquidación de la Entidad «Cosmos, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», en liquidación, resulta imprescindible para el desempeño de la función de supervisión que el artículo 31 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, otorga a este Centro conocer detalladamente el estado en el que se encuentra dicho proceso liquidatorio y las razones que explican la no finalización del mismo.

Habiéndose incumplido el requerimiento (practicado por Resolución de fecha 25 de marzo de 1986) de remitir información trimestral acerca del proceso de liquidación, este Centro ha acordado requerir a don Mariano Luján Martínez para que en el plazo de un mes presente Balance de liquidación a 31 de diciembre de 1989, con desglose pormenorizado de las partidas que lo integran; plan de liquidación donde conste el plazo en el cual se prevé su finalización, así como información trimestral correspondiente a 1990 y cualquier otra documentación que permita a este Centro determinar la situación actual del proceso de liquidación.

Se le advierte de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, según ha quedado redactado por la disposición adicional primera de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de Entidades de Crédito, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.º i), de la Ley citada, sobre falta de remisión de la documentación solicitada.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-El Director general de Seguros, Guillermo Kessler Saiz.

Don Mariano Luján Martínez, Liquidador de «Cosmos, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», en liquidación.-10.939-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Expropiaciones

Por la Dirección General de Carreteras ha sido autorizada la tramitación del correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados en el término municipal de Tarifa con motivo de las obras del proyecto «Variante (seguridad vial), N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 68,200 al 69,400», obras declaradas de urgencia, a efectos de dicha expropiación, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, de la Jefatura del Estado, por lo que se considera implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Unidad, en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado ha resuelto convocar a los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos y

directos de los terrenos que se señalan en la relación de bienes expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa, los que deberán personarse el día 24 de octubre próximo, a las diez horas, en dicha Corporación, para sin perjuicio de trasladarse al terreno intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero, como también, que deberán aportar los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Unidad hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se expropián.

Cádiz, 13 de septiembre de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Antonio de Cos.-10.969-E.

ANDALUCIA OCCIDENTAL

EXPROPIACIONES

Obra: 11-CO-2650 «Autovía de Andalucía, N-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 348,0 al 401,1. Tramo: Villa del Río-Córdoba»

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar los días y horas en los Ayuntamientos de Córdoba, Montoro y Villa del Río, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra, clave: 11-CO-2650 «Autovía de Andalucía, N-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 348,0 al 401,1. Tramo: Villa del Río-Córdoba», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984-1991, por lo que implícitamente está declarada de utilidad pública y urgente ocupación.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el «Diario de Córdoba» (capital); el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de quince días, ante esta Demarcación de Carreteras.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en los Ayuntamientos antes citados o en la Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24 y 26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Córdoba:

Día 23 de octubre de 1990, a las diez horas.

Ayuntamiento de Montoro:

Día 24 de octubre de 1990, a las doce horas.

Ayuntamiento de Villa del Río:

Día 24 de octubre de 1990, a las diez horas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1990.-El Jefe de la Demarcación, José Ramón Pérez de Lama.-8.209-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

Información pública sobre una instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Cataluña, núm. 5.

Expediente: AT-FS/ce265563/90: Línea de transporte de energía eléctrica aérea, de 25 KV, con un circuito y tres conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y 0,907 kilómetros de longitud. Tiene su origen en el apoyo número 15 de la línea entre las estaciones transformadoras 16 y 22, y final en el poste transformador número 74, «Torre Nova», en el término municipal de Caldes de Montbui. El transformador es de 25 KVA, y la relación de transformación de 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 1.510.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, número 514, segundo, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 2 de julio de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-2.114-D.

Sección de Minas

TARRAGONA

Información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera

«Cerámica Aldea, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle doctor Letamendi, 40-44, ha presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección C), de 28 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Els Comuns», número de orden 2.143, situado en los términos municipales de Pradip y Tivissa, provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud este	Latitud norte
1	0° 51' 20"	41° 04' 20"
2	0° 53' 40"	41° 04' 20"
3	0° 53' 40"	41° 03' 00"
4	0° 51' 20"	41° 03' 00"

Y Habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto

2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 28 de junio de 1990.-El Jefe de la Sección de Minas, José R. Urbasos i Fernández.-2.109-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito en aval bancario número 252/1989, por importe de 3.000.000 de pesetas, en el que figura como avalista la Compañía Española de Crédito y Caución y como garantizada la Compañía «Recreativos Karvy, Sociedad Limitada», con domicilio en Marín, calle General Mola, 14, Pontevedra, estando constituido el depósito a disposición de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa con motivo de una autorización administrativa en materia de juego. A resultados de lo que decida el Organismo a favor del que se constituyó la fianza, se hace público para que en el término de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio, pueda alegarse por tercero lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido dicho plazo será expedido nuevo resguardo anulándose el primitivo.

Pontevedra, 23 de agosto de 1990.-El Delegado de Economía y Hacienda en funciones, Justino Guerra.-2.243-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica cuya finalidad y características son las siguientes:

Expediente 51.993.

Peticionario: «Electra del Foxo», Torelo-Vimianzo. Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Torelo (Vimianzo).

Características: LMT aérea, a 20 KV, en apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-30 de 1.192 metros, con origen en la LMT «Castromil-Torelo» y final en el centro de transformación a instalar en Lagoa, de 25 KVA, y tensiones 20/0,380/0,220 KV. Red de baja tensión de 140 metros, en apoyos de hormigón y conductor RZ-25/54,6

Presupuesto: 4.849.651 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Salvador de Madariaga, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

La Coruña, 9 de julio de 1990.-El Delegado provincial. Juan Ignacio Lizaur Otero.-1.963-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento de la concesión de explotación derivada «Nuevo Chinchón Valderrivas» número 2.856 (0-1-1), solicitado por «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima»

Con fecha 9 de marzo de 1990, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha tenido a bien otorgar la concesión de explotación derivada «Nuevo Chinchón Valderrivas» número 2.856 (0-1-1), de cinco cuadrículas mineras para recurso de la Sección C), yeso en término municipal de Chinchón (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 9 de marzo de 1990.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-5.702-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Otorgamiento de la concesión de explotación «Los Campos», número 14.284

La Delegación Territorial de León, Servicio Territorial de Economía, hace saber que ha sido otorgada la concesión directa de explotación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento.

CE 14.284, «Los Campos», pizarra, 84,7 hectáreas. Puente Domingo Flórez, «Pizarras Los Campos, Sociedad Anónima», Puente Domingo Flórez (León), 28 de diciembre de 1987.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1989.

León, 1 de marzo de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-981-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANT BOI DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1990 adoptó el siguiente acuerdo:

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles de información pública y audiencia a los interesados del acuerdo de aprobación inicial de las Ordenanzas reguladoras a aplicar a las infracciones de tráfico, y no habiéndose presentado ninguna reclamación ni sugerencia al respecto, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sant Boi de Llobregat, 20 de julio de 1990.-El Teniente de Alcalde de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Tomás Martín Balaguer.-6.947-A.